



Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

Expediente n.º: 139/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas sanitarias de emergencia

Fecha de iniciación: 12/03/2020

BANDO OFICIAL

Como alcalde de este municipio y en armonía con las medidas que viene adoptando tanto el Gobierno del Estado como la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con expansión del contagio por transmisión del coronavirus COVID-19 y su necesaria contención,

HAGO SABER:

Que, con carácter preventivo y hasta el próximo día 26 de marzo, he adoptado, por resolución del día de ayer, las medidas que, a continuación, se reseñan:

«**PRIMERO.** – Disponer el cierre al público y suspender todas las actividades que vienen realizándose en las siguientes dependencias municipales:

Escuela de Educación Infantil «La Cometa»

Centro Cultural y Escuela de Educación Permanente de Adultos

Biblioteca Municipal

Todas las instalaciones municipales dedicadas a la práctica del deporte (Pabellón, Gimnasio, Campo Municipal de Fútbol, Frontón, Pistas de Pádel, Multipista y todas las demás de naturaleza semejante)

Refugio de Transeúntes,

Casa consistorial y oficinas generales, salvo para casos de urgente necesidad y mediando cita telefónica previa

El resto de centros en que se presten servicios de naturaleza pública municipal en lo que a dichos servicios se refiera (Servicio Social, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y semejantes).

SEGUNDO. –Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales por asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc., así como cualquiera otra que hubiera sido otorgada para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas.

TERCERO. Recordar a todos los vecinos del municipio la conveniencia de adoptar todas las medidas de protección básica recomendadas por la Organización Mundial de la Salud y de las Instituciones sanitarias españolas:

- Lavarse con frecuencia las manos.





Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Mantener una prudente distancia en las relaciones sociales con otras personas, particularmente aquellas que padezcan tos, estornuden y/o pudieran tener fiebre, evitando en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos. –
- Solicitar atención médica en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, consultando con la línea telefónica habilitada para el número 061.

CUARTO. Disponer igualmente la revisión permanente de las presentes medidas en función de la evolución de la situación y, entre tanto, aconsejar a toda la población la adopción del comportamiento responsable más prudente posible que nos permita alcanzar cuanto antes la necesaria contención de la presente situación epidemiológica en el plazo de tiempo más breve posible.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en El Burgo de Ebro, a trece de marzo de dos mil veinte.

El alcalde,

Vicente Miguel Royo Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

